



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001956

Res. 1726/2023

Montevideo, 19 de abril de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que con fecha 12 de abril del corriente, se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes y registros de efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados y Resolución N° 2087/2020 del 17/11/2020 (3er. Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, en los centros educativos y turnos que se mencionan, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 o reintegro de titular según corresponda:

Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
PEREIRA GARCÍA, María del Luján	4.978.313-6	ESCUELA TÉCNICA DE GUICHÓN – TURNO 4 – SUPLENTE (Suplencia de Lorena Peña C.I. 4.088.940-6 - Artículo 20 en Subdirección)
PINI BORDENAVE, María Angelina	3.974.794-4	ESCUELA AGRARIA DE GUAUVYÚ – TURNO 3 – SUPLENTE (Suplencia de Santa Marina C.I. 2.699.625-5 – Pase en Comisión Resolución N° 1136/2023)
MORALES LARRONDA, Cindel Carol	4.260.183-4	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR “ARQ. LEONARDO BULANTI RÍOS” - PAYSANDÚ – TURNO 5 – SUPLENTE (Suplencia de Santa Marina C.I. 2.699.625-5 – Pase en Comisión Resolución N° 1136/2023)

2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las reparticiones



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General